

CEDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 17:30 horas, del día 05 de junio del año 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN Tamaulipas, LA FE DE ERRATAS DEL ACUERDO COEETAM-AJ/03/2025 MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA IBARRA COMO CANDIDATO A SECRETARIO ESTATAL DE ACCION JUVENIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, para el periodo 2025-2027. Se fija el presente acuerdo, para constancia y efectos legales y conducentes.- -----

-----DOY FE.



CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
PRESIDENTE DE LA COMISION ELECTORAL

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 05 de junio de 2025.

FE DE ERRATAS QUE SE EMITE CON MOTIVO DEL ACUERDO COEETAM-AJ/03/2025, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA **IMPROCEDENCIA DEL REGISTRO DE LA PLANILLA ENCABEZADA POR GUSTVO ENRIQUE GARCÍA IBARRA** COMO CANDIDATO A SECRETARIO ESTATAL DE ACCION JUVENIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA EL PERIODO 2025-2027, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- El 23 de abril de 2025, el Comité Directivo Estatal aprobó de la Convocatoria para la Asamblea Estatal de Acción Juvenil, para efecto de celebrarse el 21 de junio de 2025.
- 2.- El 20 de mayo de 2025, fue publicada en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Juvenil Estatal para la elección de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil en Tamaulipas para el periodo 2025-2027.
- 3.- El 19 de mayo de 2025, fue celebrada sesión de instalación de la Comisión Electoral Estatal, misma que se encargará de la organización, coordinación, realización y seguimiento de las campañas en el proceso de elección, y concluirá sus funciones al término del proceso de elección, incluyendo, en caso, la respectiva etapa impugnativa intrapartidista.
- 4.- Que de acuerdo al artículo 49 del Reglamento de Acción Juvenil, y con base en el numeral 15 de la Normas Complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Juvenil Estatal, se establece que está Comisión declarara la procedencia o improcedencia de los registros presentados.
- 5.- El 31 de mayo de 2025, en las oficinas del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tamaulipas, ubicado en la Calle Felipe Berriozábal, esquina con Venustiano Carranza No. 547, Colonia Ascensión Gómez, Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87040, se recibió la solicitud de registro, en los términos previsto en la Reglamento de Acción Juvenil de los siguientes militantes:

CARGO	ASPIRANTE
SECRETARIO	GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA IBARRA
INTEGRANTE 1	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL
INTEGRANTE 2	RUBI EGLAI CORDOVA FACUNDO
INTEGRANTE 3	LEONARDO EMMANUEL SALAZAR BOLAÑOS

6.- El 01 de junio de 2025, fundamento en el numeral 15 de las normas complementarias y derivado de la revisión exhaustiva de todos y cada uno de los requisitos que debe de cumplir cada aspirante a Secretario Estatal e integrante de la Secretaría de Acción Juvenil mediante oficio número COEETAM-AJ/03-2025, a las 13:45 horas se notificó al aspirante Gustavo Enrique García Ibarra, para que un término de 72 horas contados a partir de la notificación subsane los documentos y/o requisitos faltantes siendo los siguientes:

KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL	
1	Original de la solicitud de licencia o renuncia con su acuse respectivo.

RUBI EGLAI CORDOVA FACUNDO	
1	Constancias expedidas por la Secretaría Nacional de Acción Juvenil, en las que se manifieste que la o el aspirante acreditó los cursos de Lideres Juveniles 1, Lideres Juveniles 2 y Lideres Juveniles 3

7.- El 4 de junio de 2025, a las 13:45 horas, con base a lo establecido en el numeral 15 de las normas complementarias venció el término de las 72 horas otorgadas, sin haber subsanado el aspirante Gustavo Enrique García Ibarra, la documentación requerida de los integrantes de su planilla.

CONSIDERANDOS

1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de Acción Juvenil, la Comisión Electoral Estatal, es el órgano partidista con atribución para organizar, coordinar, realizar y dar seguimiento a las campañas en el proceso interno de elección de Titular de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil.
2. Que en los términos del artículo 49 del Reglamento de Acción Juvenil, para la elección del Secretario Estatal de Acción Juvenil, se establece que está Comisión declarara la procedencia o improcedencia de los registros presentados.
3. Que los expedientes pasaron a la Comisión Electoral Estatal, para su análisis y determinación, y que de la revisión de los requisitos exigidos en Reglamento de Acción Juvenil, se tienen que los aspirantes no presentaron la documentación en los términos exigidos en el Reglamento de Acción Juvenil, y las Normas Complementarias de la Convocatoria para la Asamblea Juvenil Estatal, por lo que **no cumplen** cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente su registro como candidato a Secretario Estatal Juvenil y su planilla que acompaño su registro.

4.- Por un error involuntario, en el apartado ACUERDO, se señaló la IMPORCEDENCIA de la solicitud de registro del Ciudadano CARLOS ALONSO CARMONA BAZÁN y su planilla, para participar en la Asamblea Juvenil Estatal para la elección de la Secretaria Estatal de Acción Juvenil en Tamaulipas para el periodo 2025-2027.

Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente **FE DE ERRATAS**, a efecto de corregir dicho acuerdo y quedar de la siguiente manera:

En razón de lo anterior, la Comisión Electoral Estatal para la organización de la Asamblea Juvenil Estatal emita el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: - Se declara **IMPROCEDENTE** la solicitud de registro para participar como candidato a Secretario Estatal y planilla a los siguientes militantes:

DICE:		DEBE DECIR:	
PRIMERO: - Se declara IMPROCEDENTE la solicitud de registro para participar como candidato a Secretario Estatal y planilla a los siguientes militantes:		PRIMERO: - Se declara IMPROCEDENTE la solicitud de registro para participar como candidato a Secretario Estatal y planilla a los siguientes militantes:	
CARGO	ASPIRANTE	CARGO	ASPIRANTE
SECRETARIO	CARLOS ALONSO CARMONA BAZÁN	SECRETARIO	GUSTAVO ENRIQUE GARCÍA IBARRA
INTEGRANTE 1	KELIAN KARENY YAMILETT	INTEGRANTE 1	KEYLA GUADALUPE PEÑA BERNAL
INTEGRANTE 2	ANA VALERIA HERNANDEZ	INTEGRANTE 2	RUBI EGLAI CORDOVA FACUNDO
INTEGRANTE 3	PABLO FRANCISCO GONZÁLEZ KOVACEVICH	INTEGRANTE 3	LEONARDO EMMANUEL SALAZAR BOLAÑOS

En mérito de lo expuesto, se anexa la presente **FE DE ERRATAS**.

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS al acuerdo COEETAM-AJ/03/2025, mediante el cual se declara la improcedencia del registro de la planilla ENCABEZADA POR GUSTVO ENRIQUE GARCÍA IBARRA.

SEGUNDO. - Publíquese el presente acuerdo en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tamaulipas, para efectos de notificación para la planilla y demás terceros interesados.



CARLOS ALBERTO SALINAS GARZA
COMISIONADO PRESIDENTE